

excesivamente dado que nuestra economía, nuestro "colchón financiero" era sólido y resistiría los envites o estragos de la avasalladora crisis... mientras tanto cundía el malestar y al desconfianza.

El movimiento del 15-M ha sido valiente y ha "puesto sobre la mesa el debate en torno a la calidad ética y democrática de nuestro sistema político en un momento en que la incredulidad de la ciudadanía hacia la política institucional es cada vez mayor..." los acampados no dejan de ser un esbozo de un ma-

y una recuperación de un claro sistema de valores libre de toda corrupción y de todo idolátrico materialismo liberaloide, ante cuyos intereses desaparece la persona y prevalece el "tener" como fin sobre la dignidad del "ser" reducido a simple medio. Los "indignados" son el brote verde,

SANTOS JÁTIVA
franciscano



Más transparencia para las entidades sin fines lucrativos

El pasado 21 de octubre el Consejo de Ministros aprobó las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de estas entidades, aplicable para las entidades de ámbito estatal.

Desde la implantación del nuevo Plan General Contable (PGC) en el año 2007, las entidades sin fines lucrativos seguían aplicando la adaptación del antiguo PGC, salvo en aquellos aspectos que se opusieran a la nueva regulación. En el ámbito catalán la Generalitat ya aprobó en el año 2008 el Plan de Contabilidad aplicable a las fundaciones y asociaciones de esta comunidad.

Las normas que se han aprobado establecen criterios específicos aplicables a este tipo de entidades dentro del nuevo marco contable general, contribuyendo con ello a reforzar la seguridad jurídica y a adaptar su contabilidad a las normas internacionales. Las entidades sin fines lucrativos se caracterizan porque su actividad va dirigida a perseguir objetivos en beneficio de la comunidad. Por lo cual ha sido necesario introducir cambios en algunos aspectos fundamentales, de entre los cuales cabe destacar la valoración de los activos en función del potencial

de servicio para los usuarios o beneficiarios de la entidad y no en función del beneficio económico, así como el cambio del formato de la cuenta de resultados enfocado a mostrar la variación del patrimonio neto y la capacidad de cumplir los fines de interés general.

También se aprueba un modelo general de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos cuyo grado de cumplimiento debe incluirse en la memoria de las cuentas anuales. En este plan se han de reunir todos los datos que permitan comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, de manera que se da una mayor homogeneidad y transparencia a la información suministrada por estas entidades.

ANNA GESA PICAS

Economista. Departamento Entidades sin Ánimo de Lucro del despacho BELLAVISTA
agesa@bellavista-sl.com



chos. Y estos, como los preliminares en el sexo -que decía Cameron Díaz- están sobrevalorados. No me refiero a esos Derechos -con mayúscula- que tanta lucha y sacrificio costó conseguir, no aquellos que nos abochornan, por pisoteados o inexistentes, cuando echamos un vistazo a la Historia o a la prensa del día. Estos no. Hablo, por ejemplo, del *derecho* a hacer lo que a uno le viene en gana (gran falacia que impide la sana convivencia); o a tener una vivienda en propiedad (así nos va); o -ahí voy- los *derechos de autor*. Se dicen muchas barbaridades y existe confusión al respecto; sobre todo si se los vincula con otra expresión de envenenada semántica: "retribución económica". Daría para al menos tres artículos, pero créanme que, más que a sus presumibles *derechos*, los escritores le deben la vida a los "cumplidos de autor", como el del lector agradecido del libro de mi amigo. La remuneración emocional, el reconocimiento al trabajo, la constatación de un talento bien ejercido -como la *Master-Card*- no tienen precio.

A propósito, tras una rigurosa investigación interna, la SGAE adoptará medidas que impidan que la sociedad vuelva a ser corrompida por quienes quieran hacer valer "su derecho" a enriquecerse y a asegurarse el futuro con una astronómica pensión vitalicia. Estupendo ejercicio de autocrítica y transparencia. Nada que ver con el desplegado por el *Institut Català de la Salut*, que el pasado fin de mes, y sin previo aviso, ha descontado de las nóminas de sus trabajadores el 50% de lo que les correspondía por servicios de atención continuada. Presumo que estas familias hubieran querido que, al menos, se respetara su ¿derecho? a ser informados de que les iban a dinamitar la economía doméstica por decreto y con alevosía.